



GES 20
años
GARANTÍAS EXPLÍCITAS
EN SALUD

OFICINA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OIRS

DR. JBT/RPP (Int. N°304) 15/07/2025

ORD. N° 2679 /

ANT.: Oficio N°359/27/2025, de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputadas y Diputados, sobre la habilitación de un pabellón de cirugía cardiovascular y situación de atención en la región.

ARICA, **17 JUL. 2025**

DE : SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

A : SR. PEDRO MUGA RAMÍREZ
ABOGADO SECRETARIO
COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA

Por medio del presente y junto con saludar, en atención al Oficio N°359/27/2025, mediante el cual se solicita: ***“Se informe si existe algún estudio de factibilidad relacionado con la eventual habilitación de un pabellón de cirugía cardiovascular en la ciudad de Arica. Asimismo, remita información detallada sobre la lista de espera de pacientes con patologías cardiovasculares en dicha región, indicando cuántos de ellos se encuentran a la espera de ser derivados para atención especializada. Adicionalmente, informe si en la ciudad de Arica existe en funcionamiento un programa de rehabilitación cardiovascular dirigido a pacientes que han sido sometidos a procedimientos quirúrgicos de carácter cardiovascular.”*** Al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1. Sobre estudio de factibilidad para pabellón de cirugía cardiovascular en Arica, señalar que, desde la Unidad Técnica del Servicio de Salud Arica y Parinacota, no se ha trabajado en la pertinencia técnica de esta iniciativa, dado que, debe contar previamente con la aprobación del Nivel Central, antes de dar inicio a la formulación del proyecto.

A su vez, manifestar que la Red Cardioquirúrgica forma parte de las Redes Complejas del Ministerio de Salud, diseñadas para la resolución de patologías de alta complejidad como la cardioquirúrgica. Dada la dificultad que representa el proceso y la especificidad técnica requerida, se han establecido polos de desarrollo y resolución por macrozona que cumplen con los requisitos estándar de número de habitantes (igual o superior a un millón de habitantes), esto para asegurar la demanda y la experticia de los cardiocirujanos. Estas redes cuentan, además, con centros exclusivos como los Centros de Referencia Nacional (Hospital del Tórax), razón por la cual, no se contempla la implementación de una unidad de estas características en el corto plazo en la Región de Arica y Parinacota.

2. Lista de espera de pacientes con patologías cardiovasculares, en cuanto a este punto, indicar que, según información entregada por la Unidad Coordinadora de Traslados del Hospital Regional de Arica, al 9 de julio del año en curso, se encuentran 13 pacientes en lista de espera para traslado a cirugía cardiovascular, de los cuales, 5 son del año 2024 y 8 del año 2025. Cabe destacar que los retrasos en los traslados obedecen a condiciones clínicas de los pacientes, no a disponibilidad de cupos en el centro de referencia.
3. Programa de rehabilitación cardiovascular en Arica, señalar que, en cuanto a esta consulta, en el Hospital Regional de Arica, no existe un programa estructurado de rehabilitación cardiovascular para pacientes sometidos a cirugía cardíaca. Sin embargo, el Servicio Clínico de Rehabilitación (SCR) realiza atención a pacientes de bajo riesgo derivados desde Antofagasta, bajo indicación médica, contando con dos kinesiólogos capacitados y un instructivo elaborado para pacientes de bajo riesgo. Actualmente, cuatro usuarios se encuentran en proceso de rehabilitación.

La derivación hacia el programa de Rehabilitación Cardiovascular de estos usuarios es escasa (actualmente cuatro pacientes en proceso) y, dado el contexto de alta demanda, ingresan como prioridad a la lista de espera de atenciones kinesiológicas.

Finalmente, se informa que en la Atención Primaria de Salud (APS), no existe un programa de rehabilitación cardiovascular dirigido a pacientes intervenidos quirúrgicamente por patologías cardiovasculares, ni se registran prestaciones de estas características en sus dispositivos de atención.

Atentamente,


SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

DISTRIBUCION:

- Indicado, correo electrónico ofiscalizacion@congreso.cl ✓
- Subdirección Administrativa.
- Archivo Oficina de Participación Social y OIRS.
- Of. de Partes (2).